



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Govern de les
Illes Balears

Conselleria d'Agricultura,
Pesca i Medi Natural



FOGAIBA

Fons de Garantia Agrària
i Pesquera de les Illes Balears

Préstamos Garantizados para el sector agrario de les Illes Balears

Instrumento Financiero de Gestión Centralizada de Garantía de Cartera (IFGC-G)

30 de junio de 2026

Gema Canós Franch

Jefa de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural

Convocatoria abierta · 8 de enero de 2026 – 31 de diciembre de 2027

Importe total disponible: 1.137.255,80 €

¿Por qué es diferente?

El préstamo llega
ANTES de invertir

Garantía pública
del 80 %

Bonificación de
intereses hasta el
2,5 %

Compatible con
subvenciones
PEPAC

Financia inversión
y capital circulante



No sustituye a las ayudas tradicionales. Las complementa.

¿A quién va dirigido?

Tres intervenciones del PEPAC pueden acceder al IFGC-G



6961.1 · CEJA

Creación de Empresas
de Jóvenes Agricultores

Dotación: **341.177 €**

Rango préstamo (inv): 15.000 – 60.000 €

Capital circulante: 10.000 – 50.000€

máx. 35% de la dotación para capital circulante

Requisito principal:

Opción A: Personas físicas beneficiarios de la ayuda.

Opción B: Personas físicas que no hayan cumplido 41 años con competencia profesional acreditada (no beneficiarios) solamente Capital circulante.



6841.2 · INEA

Inversiones en
Explotaciones Agrarias

Dotación: **454.902 €**

Rango préstamo (inv): 30.000 – 600.000 €

Capital circulante: 10.000 – 50.000 €

máx. 30% de la dotación para capital circulante

Requisito principal:

Opción A: PF o PJ beneficiarias o que hayan quedado fuera por falta de presupuesto

Opción B: Titular/cotitular de explotación inscrita en el REA (actualizada últimos 3 años), competencia profesional adecuada. Solo CC



6842.2 · ITC

Transformación y
Comercialización Agroalimentaria

Dotación: **341.177 €**

Rango préstamo (inv): 60.000 – 600.000 €

Capital Circulante: 10.000 – 50.000€

máx. 25% de la dotación para capital circulante

Requisito principal:

Opción A: PF o PJ beneficiarias o que hayan quedado fuera por falta de presupuesto.

Opción B: Titular de empresa de transformación/comercialización de productos Anexo I TFUE (excl. Pesca). Solo CC

Ejemplos de proyectos financiables

CEJA · 6961.1

Inversión

Joven agricultor – instalación en explotación familiar

Préstamo de 45.000 € para adquisición de maquinaria agrícola (tractor + aperos) y primeras compras de insumos. El joven tiene 28 años y plan empresarial aprobado. Sin subvención previa por falta de presupuesto.

Préstamo: 45.000 €

INEA · 6841.2

Inversión

Explotación agraria – modernización del sistema de riego

Préstamo de 180.000 € para instalar riego localizado de alta eficiencia, pozos y depósitos. El titular está inscrito al REA y tiene plan de mejora vinculado a su subvención INEA. Combina préstamo + subvención.

Préstamo: 180.000 €

ITC · 6842.2

Inversión

Cooperativa agroalimentaria – ampliación de línea de envasado

Préstamo de 350.000 € para renovar y ampliar la línea de envasado de productos hortofrutícolas (Anexo I TFUE). La cooperativa no accede a financiación bancaria sin garantía. Operación de inversión de gran volumen.

Préstamo: 350.000 €

CEJA · 6961.1

Capital circulante

Joven sin expediente PEPAC – start-up agrícola

Joven de 32 años con formación agraria de 150h que no tiene expediente PEPAC previo. Accede por Ruta B únicamente a capital circulante (máx. 50.000 €) para gastos corrientes del primer año de explotación.

Préstamo: 50.000 €

INEA · 6841.2

Capital circulante

SAT – capital circulante campaña de almendra

Préstamo de 100.000 € (máximo SAT/cooperativas) para financiar la campaña de recogida, selección y comercialización de almendra. Duración: 5 años. Plan de mejora específico para capital circulante.

Préstamo: 100.000 €

ITC · 6842.2

Inversión

Empresa transformadora – sólo préstamo sin subvención

Empresa cárnica que ha solicitado subvención ITC pero no ha obtenido ayuda por falta de presupuesto y necesita financiar una inversión de 500.000 € en cámaras de maduración. El ESB del préstamo se verifica frente al límite de intensidad PEPAC. Operación viable.

Préstamo: 220.000 €

Dos tipos de préstamo

⚠ Si se solicitan los dos tipos de préstamo, hay que formalizarlos separadamente con dos decisiones individuales de inversión independientes.

PRÉSTAMO PARA INVERSIONES

- ✓ Ligado al plan empresarial / plan de mejora / memoria agronómica del expediente de ayuda
- ✓ Solo inversiones NO ejecutadas físicamente en la fecha de la decisión individual de inversión.
- ✓ Duración hasta 15 años (con hasta 3 años de carencia)
- ✓ Interés bonificado hasta un 2,5% anual (toda la vida del préstamo)
- ✓ Comisión por apertura máxima: 1% del importe concedido

PRÉSTAMO PARA CAPITAL CIRCULANTE

- ✓ Gastos corrientes de la explotación o industria
- ✓ Duración máxima: 5 años
- ✓ Importe: mínimo 10.000 € – máximo 50.000 €
- ✓ SAT y cooperativas agrarias: hasta 100.000 €
- ✓ Plan empresarial / plan de negocio / memoria agronómica específicos para capital circulante

Las condiciones económicas

80%

Garantía SAECA sobre cada operación

2,5%

Bonificación de intereses anual (toda la vida del préstamo)

100%

Gastos de gestión SAECA cubiertas

$\leq 1\%$

Comisión por apertura máxima

15 años

Plazo máximo de los préstamos de inversión

6 meses

Plazo para formalizar el préstamo desde la resolución

¿Quién puede solicitarlo?

Vía rápida (Ruta a)

Ya tienen expediente PEPAC

- ✓ Beneficiarios de convocatorias CEJA / INEA / ITC anteriores
- ✓ Solicitantes con expediente denegado por falta de presupuesto
- ✓ Se puede solicitar préstamo de inversión y capital circulante de manera conjunta

Vía directa (Ruta b)

Sin expediente PEPAC previo

- ✓ CEJA: 18–41 años con capacitación agraria acreditada → SOLO capital circulante
- ✓ INEA: titular/cotitular en el REA (actualizado) y capacitación profesional → SOLO capital circulante
- ✓ ITC: titular de empresa Anexo I TFUE → SOLO capital circulante

En todos los casos: informe favorable de viabilidad crediticia emitido por la SAECA

¿Cómo solicitarlo? El proceso paso a paso

1



Solicitud telemática

—Tramitación electrónica obligatoria. En la sede electrónica de la CAIB. Del 8/01/2026 al 31/12/2027.

—Se optó por incorporar autorización firmada de viabilidad SAECA dentro del expediente telemático

2



Análisis FOGAIBA

EL Área de Gestión de Ayudas verifica los requisitos y envía el expediente a la SAECA.

Visita acta no finalización

3



Informe SAECA

La SAECA emite el informe de viabilidad crediticia. Sin informe favorable no hay resolución.

4



Resolución Autoridad Gestión

La Autoridad Regional PEPAC dicta la resolución. Plazo máximo: 6 meses.

5



Formalización del préstamo

Plazo 6 meses desde la resolución para firmar el préstamo con una entidad financiera adherida.

Documentación necesaria

Documentación común



NIF del solicitante (si es persona jurídica)



Documento de representación (si procede)

Préstamo de capital circulante



CEJA: Plan empresarial (modelo web FOGAIBA)



INEA: Plan de mejora (modelo web FOGAIBA)



ITC: Memoria agronómica (modelo web FOGAIBA)

Peticionarios ruta b



CEJA/INEA: Justificación capacitación profesional (título, certificado cursos, o informe vida laboral SS)



ITC: Documento acreditativo de ser titular de empresa Anexo I TFUE

FOGAIBA comprueba de oficio el DNI, el REA y el informe SAECA. No hay que aportar la documentación que la Administración puede obtener por vía telemática.

Combinación con subvenciones y límites

Equivalente de Subvención Bruta (ESB)

El ESB es el valor de la ventaja obtenida al recibir un préstamo a un tipo por debajo del mercado.

Se cuenta como ayuda pública y se aplica a los límites de intensidad del PEPAC.

Si combináis préstamo + subvención, la suma (subvención + ESB) no puede superar el % máximo de intensidad que fija el PEPAC para vuestra intervención.

Límites por intervención

CEJA (6961.1)

≤ 100.000 €

subvención + ESB por perceptor

**Importe total ayuda a Capital
circulante**

ESB ≤ 200.000 €

en cualquier periodo de 3 ejercicios fiscales

INEA / ITC

65% / 60 % intensidad PEPAC

subvención concedida + ESB ≤ límite

No sobrefinanciamiento

Ayuda + préstamo

no puede superar el coste total de la operación

Resumen Ejecutivo (a fecha 19/06/26)

- 4  Solicitudes recibidas
- 2  Favorables
- 1  En evaluación
- 1  Denegada
- 1  Préstamo formalizado

Perfil de las solicitudes:

75 % con expediente PEPAC previo (3)

25 % sin expediente previo (1)

100 % solicitan bonificación de intereses

Destino de la financiación:

 Inversión → 2

 +  Inversión + circulante → 1

 Capital circulante → 1

 Inversión: 15 años (carencia de 2-3 años)

 Capital circulante: 5 años (carencia de 0-1 años)

Implantación territorial:

Mallorca 3 expedientes

Menorca 1 expediente

Resumen Ejecutivo (a fecha 19/06/26)

EXP.	ESB_BONIF_INTERESES	ESB_PRESTAMO	ESB_TOTAL	IMPORTE CONCESIÓN	INVERSIÓN	
IFGC2026_1_001	7.380,88 €	2.305,20 €	9.686,08 €	169.836,74 €	283.061,23 €	Denegado
IFGC2026_1_002	118.501,50 €	112.860,00 €	231.361,50 €	3.555.292,86 €	7.110.585,72 €	
IFGC2026_1_002_CC	7.702,80 €	2.730,00 €	10.432,80 €			
IFGC2026_1_003_CC	6.533,79 €	2.040,00 €	8.573,79 €			
IFGC2026_1_004	112.476,65 €	101.520,00 €	213.996,65 €	598.090,66 €	1.495.226,65 €	

252.595,62 €	221.455,20 €	474.050,82 €	4.323.220,26 €	8.888.873,60 €
53,28%	46,72%			

Perfil de las operaciones

 INVERSIÓN PRODUCTIVA - Principal destino de la financiación

 COOPERATIVAS- Participación de entidades agroalimentarias

 >1 M€ Tamaño medio de las operaciones

 >7 M€ Mayor inversión presentada

 ≈50 % Financiación mediante préstamo

 5,3 % Intensidad media de ayuda

 x19 Euros de inversión por cada euro de ayuda

 100.000 € Operaciones de capital circulante al máximo permitido

Tamaño medio de las operaciones	Cobertura financiera de la inversión	Intensidad media de ayuda (ESB)	Potencial efecto multiplicador
1.080.805,07 €	48,64%	5,33%	18,75

Valor añadido del instrumento

MÁS INVERSIÓN

Permite financiar proyectos de gran dimensión.

MÁS LIQUIDEZ

Facilita la cobertura de necesidades de circulante.

MÁS FINANCIACIÓN

Complementa las ayudas tradicionales.

MÁS COMPATIBILIDAD

Compatible con las intervenciones del PEPAC.

MENOR COSTE FINANCIERO

Garantía financiera + bonificación de intereses.

RETOS Y PRÓXIMOS PASOS

MAYOR DIFUSIÓN

Dar a conocer el instrumento a más potenciales beneficiarios.

MEJOR COORDINACIÓN

Simplificar la relación entre Administración, entidad colaboradora y entidades financieras.

MÁS FORMALIZACIONES

Impulsar la conversión de expedientes aprobados en préstamos formalizados.

ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO

Reforzar el apoyo a los solicitantes durante la tramitación.

MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA

Clarificar el tratamiento de inversiones ejecutadas antes de la solicitud.

PRINCIPALES CONCLUSIONES

-  +8,6 M€ INVERSIÓN MOVILIZADA Solo 4 expedientes
-  GRAN DIMENSIÓN Interés de cooperativas e industrias agroalimentarias
-  1 € → 19 € Efecto multiplicador de la ayuda pública
-  5,3 % Intensidad media de ayuda equivalente
-  IFGC-G Complemento al PEPAC para grandes inversiones



MUCHAS GRACIAS POR
SU ATENCIÓN